



 **Fundación Emilio Barbón**

Bases del 15º Premio Fundación Emilio Barbón

La importante labor de personas y entidades que dedican su esfuerzo al compromiso social y ciudadano es un hecho que entronca con lo que ha sido seña de identidad en la vida de Emilio Barbón.

Tal circunstancia quiere ser reconocida por la Fundación que lleva su nombre por tratarse de una labor necesaria e imprescindible en nuestra sociedad actual, y el velar por su continuidad es uno de los objetivos de esta Fundación.

En tal sentido, el Patronato de la Fundación Emilio Barbón ha decidido en reunión ordinaria celebrada en Oviedo el 13 de febrero de 2004 convocar el “Premio Fundación Emilio Barbón” mediante el cual trata de hacer explícito este reconocimiento a todas aquellas personas físicas o jurídicas, entidades u organismos cuyo trabajo sea el compromiso ciudadano con la sociedad, y a tal efecto, establece que las bases del mismo sean las siguientes:

1ª.- El objetivo del Premio es reconocer a aquellas personas físicas o jurídicas, así como instituciones que hayan destacado por una actividad que suponga un avance o aportación en el ámbito social, en cualquier territorio: municipal, autonómico, nacional e internacional. La convocatoria se anunciará en los medios de comunicación del Principado de Asturias y en la página web de la Fundación: www.fundacionemilioarboron.es con la antelación suficiente.

2ª.- Podrán concurrir al premio todas las personas físicas o jurídicas, instituciones u organizaciones cuya actividad y trayectoria supongan una aportación y o avance en el ámbito social que redunde en beneficio de los ciudadanos.

3ª.- Podrán presentar una candidatura cualesquier asociación, institución, organización y colectivo en general; debidamente formalizada por su presidente o máximo responsable. Las personas físicas o jurídicas que no tengan carácter colectivo y pretendan presentar una candidatura deberán acompañarla de un mínimo de diez firmas debidamente acreditadas. Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas al Premio para sí mismas o para las organizaciones a las que representen. Las candidaturas deberán ir acompañadas de una propuesta razonada.

4ª.- Los miembros del Patronato que no formen parte del Jurado podrán presentar una sola candidatura por cada Patrono, sin necesidad del requisito exigido en la base 3ª.

5ª.- El premio consistirá en una obra de arte del pintor y escultor asturiano Miguel Ángel Lombardía Canga.

6ª.- Los solicitantes deberán enviar su candidatura y la documentación adjunta por correo certificado a la Fundación Emilio Barbón, Calle Joaquín Iglesias, 1 (Edif. CIDAN) (código postal 33980) de Pola de Laviana- Asturias antes del día 8 de junio de 2018; o por correo electrónico a director.general@fundacionemilioarbon.es, indicando: 15º Premio Fundación Emilio Barbón. No serán admitidas ninguna de las candidaturas que se presenten con posterioridad a esta fecha.

7ª.- La documentación deberá contener:

- Nombre o razón social del candidato propuesto y sus datos de contacto.
- Propuesta razonada donde se expliciten los motivos o méritos que a juicio del o los proponentes atesore el candidato.
- Para lo previsto en la base 3ª de la convocatoria datos personales y firma de los proponentes.

8ª.- El Jurado estará formado por tres miembros del Patronato y tres personas de reconocido prestigio ajenas al mismo, siendo una de estas tres personas el Presidente del Jurado que en caso de empate tendrá voto de calidad. Los miembros del Jurado, no podrán presentar candidatura alguna.

9ª.- Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría simple y serán inapelables. Asimismo, el jurado se reserva el derecho a dejar desierto el Premio por entender que ninguna de las candidaturas presentadas cumple con los objetivos del mismo.

10ª.- El Jurado se reunirá el 14 de junio de 2018 en el salón de plenos del Ayuntamiento de Pola de Laviana donde hará público el fallo.

11ª.- El Premio no podrán ser concedido a título póstumo, ni en favor de quienes sean miembros o altos cargos del Gobierno y miembros del Patronato de la Fundación, ni de quienes hayan sido miembros de algún Jurado de los Premios en los tres años anteriores a la propuesta de candidatura.

12ª.- La entrega del Premio se realizará en un acto público que se anunciará oportunamente.

13ª.- No serán admitidas las candidaturas que incumplan las presentes bases, y las que se admitan deberán someterse a las mismas.

En Pola de Laviana, a 4 de mayo de 2018.